

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 003
Enero 23 de 2004

**“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE
PARA CONTRATACIÓN”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994, la Ley 80 de 1993 el Decreto 111 del 15 de enero de 1996

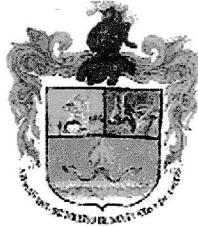
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para contratar empréstito por la suma de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (400.000.000,00) con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos de acuerdo con las normas específicas sobre la materia y con la reglamentación interna en el caso de que se creen líneas especiales.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público en el presente Acuerdo, se destinaran únicamente para el adquisición de maquinaria pesada para el Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO TERCERO: El Alcalde queda autorizado para celebrar contratos a que haya lugar, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sus sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA 23 DE ENERO DE DOS MIL CUATRO (2004).

CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente

PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria AD- HOC

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DÍA 22 DE ENERO Y EN PLENARIA EL DÍA 23 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria AD-HOC

